



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **23 de Noviembre de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veintitrés de Noviembre de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación nº 30, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto, importan la cantidad de 10.701.772 pesetas.

Igualmente se da cuenta de las incidencias de personal habidas durante el pasado mes de octubre que referidas a Miembros de la Corporación, importan la cantidad de 187.960 pesetas y a personal funcionario y laboral, por importe de 119.800 pesetas. Así mismo se da cuenta de la relación de servicios extraordinarios y gratificaciones del personal funcionario y laboral que durante el pasado mes importan la cantidad de 408.548 pesetas.

Por último y ante la reclamación efectuada por la Mercantil Limpiezas Carmen Franco S.L. se acuerda corregir los errores propuestos por el Sr. Interventor, que significan autorizar el pago de la diferencia de 73.150 pesetas, correspondientes a las facturas, núms. 105 y 106, aprobadas por la comisión de gobierno del pasado 5 de octubre.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

2.- En el capítulo de agradecimientos, los reunidos acuerdan dejar constancia en Acta del escrito de la Casa de Andalucía en Alicante, agradeciendo el envío de material bibliográfico, que ha pasado a formar parte de su Biblioteca.

En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar a los familiares mas allegados de los vecinos que a continuación se relacionan, el sentimiento de pesar de la Corporación por el reciente fallecimiento de D^a María Josefa Casado Aguila, de Bda. Médico Luis Naranjo, 8-1º-A; D^a María Martín Ortiz, de C/. Juan Guerrero, 20; D^a Ramona Jiménez López, de Plaza del Colegio, 10 de Salinas; D. Miguel Trujillo Casado, de C/. Siles, 20; D. Francisco Delgado Ramos, de C/. Puentezuela, 50; D. José I. Caro Jiménez, de C/. San Juan, 17; D. Francisco Peláez Cañizares, de C/. Juan Cabrera, nº 41 y D^a Eugenia Casado Jiménez de C/. Puerto de los Claveles, 8, Salinas.

3.- La Concejal Delegada de Servicios Sociales, D^a Gregoria Ramos Tirado, vista la solicitud de ayuda formulada por la Sra. Presidenta de Amas de Casa y Consumidores de Archidona, eleva propuesta de subvencionar con la cantidad de 50.000 pesetas a dicho colectivo, para colaborar en los actos que organizan para festejar el 25 Aniversario de su existencia. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan hacer suya dicha propuesta y en consecuencia conceder la ayuda en la cantidad anteriormente reseñada, advirtiendo a las receptoras, la necesidad de justificar la inversión de la misma en los Actos que organicen.

4.- D. José Luis Arjona, con domicilio en Avda. de Andalucía, nº 19, mediante escrito participa que ha recibido Notificación por la ocupación de vía pública con materiales de construcción en su indicada domicilio, durante el periodo comprendido entre el 2 al 25 de julio de 2001, a cuyo efecto quiere dejar constancia de que según su título de propiedad la vía ocupada es de su propiedad, adjuntando Nota Simple del Registro. Los reunidos, conocido el acuerdo adoptado por esta misma Comisión en sesión celebrada el pasado dos de marzo de 2001, sobre idéntica situación, acuerdan trasladar al interesado idéntica resolución, toda vez que la misma no ha sido impugnada y en consecuencia ha devenido firme.

5.- D. Jesús y D. Elpidio Nuñez Vegas, con domicilios respectivamente en Bda. Manuel Ortíz, Blq. I, 4º D y C/ Luis Barahona de Soto nº 21, solicitan acometidas de agua para las parcelas nº 50 y nº 117 del Paraje de las Huertas del Río. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta la improcedencia de atender la solicitud por encontrarse las parcelas fuera del área de cobertura de la red de aguas, no obstante considerando que en el año 1983, D. Damián Nuñez Astorga, adquirió una acometida mediante el pago de contribuciones especiales impuestas para el establecimiento de la red de suministro de agua en la Barriada de Huertas del Río, los reunidos, previa deliberación, acuerdan autorizar una sola acometida para una sola de las fincas anteriormente citadas, de tal manera que los interesados deberán comparecer ante el Ayuntamiento y precisar a que finca se le autoriza la toma de agua.

6.- NUTRICION GANADO DEL SUR S.L. con domicilio en Polígono Industrial de esta localidad, Parcelas 10 y 11, solicita se compensen parcialmente los intereses debidos a este Ayuntamiento por importe de 173.900 pesetas, con la fianza depositada en su día por importe de 138.630 pesetas. Los reunidos, visto el informe facilitado por Intervención, acuerdan autorizar la



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

compensación interesada con cargo a la fianza y liquidar la cantidad pendiente de los intereses citados para su ingreso a la mayor brevedad.

En idéntica situación, se encuentra D. Rafael Arjona Romero, con domicilio en C/. Pilarejo, nº 65, a quien se ha requerido para que ingrese la cantidad de 95.220 pesetas correspondientes a los intereses de demora ocasionados por la adquisición de la Parcela nº 20 del Nuevo Polígono Industrial y solicita se compense parcialmente la deuda con la fianza depositada por importe de 92.494 pesetas. Los reunidos, igualmente, visto el informe facilitado por Intervención, acuerdan autorizar la compensación interesada con cargo a la fianza y liquidar la cantidad pendiente de los intereses citados para su ingreso a la mayor brevedad.

7.- D. Manuel Luis Jiménez Aguilera, en representación de PERCOFAN, S.A.T. y de otros propietarios que en hoja aparte relaciona, con domicilio en Paraje de las Lagunillas Altas, solicita de este ayuntamiento se realicen gestiones para que la Compañía Telefónica S.A. ceda a la Cia. Sevillana de Electricidad, la línea de M.T. propiedad de la primera, al objeto de que los vecinos interesados puedan acometer obras de electrificación de dicho Paraje. Los reunidos, visto el informe emitido por el Sr. Electricista Municipal y considerando el interés vecinal y las ventajas que pueden obtener de encontrar sus fincas debidamente electrificadas, acuerdan por unanimidad, interesar a la Compañía Telefónica, S.A., la cesión de su línea a Sevillana, para que dichos vecinos puedan ver realizadas sus pretensiones.

8.- Por Secretaría, se da lectura al escrito que traslada la Sra. Directora del Colegio Público “Virgen de Gracia”, dando cuenta del que ha remitido al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, interesando una solución a las fugas de calor que se producen en dicho Centro Docente, haciendo inoperante el sistema de calefacción, y reiterando la necesidad de acometer las obras necesarias que eviten definitivamente la pérdida de calor. Los reunidos, previa deliberación y apoyando la petición de la Sra. Directora, acuerdan trasladar el presente acuerdo a la Delegación Provincial, instando una urgente solución definitiva al problema ya que se trata de actuaciones de su competencia. Del presente acuerdo se dará cuenta a la Dirección del C.P. “Virgen de Gracia”.

9.- D. Juan Manuel Arteaga Gémar, con domicilio en Barriada de la Hispanidad, Blq. VI-3º A, solicita autorización para acometida de agua en caseta de aperos sita en Paraje de Capas Altas. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta que la caseta de aperos, no cumple con las dimensiones de la licencia concedida, por lo que en principio se deberá iniciar expediente para restablecer la legalidad urbanística y por otro lado, respecto a la acometida de agua que interesa, se acuerda denegar la petición toda vez que la caseta se encuentra fuera del área de cobertura, sin que se den los requisitos establecidos para la autorización y no existe obligación de prestar el suministro.

10.- D. Francisco Astorga Aranda, con domicilio en Plaza Ochavada, nº 13, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por la licencia 32/97, que asciende a la cantidad de 170.010 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad interesada.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

D. Francisco Astorga Aranda, con domicilio en Plaza Ochavada, nº 13, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por la licencia 72/91, que asciende a la cantidad de 8.646 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad interesada.

D^a María Angustias Aragón Moreno, con domicilio en C/ Los Olivos, nº 2, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por la licencia 151/01, que asciende a la cantidad de 14.424 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad interesada.

*** Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

11.- D. Gregorio Arjona Crespillo, con domicilio en Antequera, calle Pío XII, nº 18, en representación de DROSOLU, S.L., interpone Recurso de Reposición, contra el acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión celebrada el día 27-07-2001, que literalmente transcrito dice: “12.- D. Gregorio Arjona Crespillo, con domicilio en Antequera, calle Pío XII, nº 18, e/r. de DROSOLU, S.L., solicita le sea concedida zona de carga y descarga frente a establecimiento sito en calle Carrera, 22, en horario de 11 a 13 horas y de 16,30 a 18,30 horas. Los reunidos, visto el informe de la Policía Local y considerando los antecedentes existentes respecto a otras autorizaciones expedidas por este Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan autorizar la reserva de la vía pública como zona de carga y descarga para el referido establecimiento, únicamente en horario de 9’00 a 11’00 horas, debiendo a tal fin el interesado utilizar señalización de tipo móvil. Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía a los efectos pertinentes”.

Los señores reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por la Policía Local, acuerdan trasladar al interesado que no existe confusión alguna ya que la autorización de Carga y Descarga es la que le ha sido Notificada, exclusivamente por las mañanas de 9’00 a 11’00 horas, denegándose por tanto la autorización de carga y descarga por las tardes.

12.- D^a Ana Pastrana Galvez, con domicilio en C/. Virgen de los Dolores, 1, solicita la indemnización correspondiente por los daños ocasionados por una rama que cayó sobre la tumba de su hija en el Cementerio Municipal. Los reunidos, acuerda interesar informe de la Oficina de Obras valorando los daños ocasionados y si procede remitir los mismos a la Cia. Aseguradora con la que el Ayuntamiento tiene suscrito contrato, en otro caso autorizar el pago de la cantidad que resulte del expresado informe, siempre que así mismo se demuestre la responsabilidad municipal.

13.- D. Manuel Espinar Romero, con domicilio en C/. Luis Braille, nº 14, solicita autorización para colocar un vado permanente en la cochera de su propiedad, en la expresada calle. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar el vado y así mismo pintar de amarillo el bordillo de la acera de enfrente, todo ello a costa del interesado y previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza correspondiente.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

14.- D. Deogracia Valverde Espinar, con domicilio en C/. Los Olivos, nº 22, solicita autorización para vado permanente en la cochera de su indicado domicilio. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar el vado interesado, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

15.- D^a Isabel Campillos Alba, con domicilio en C/. Virgen de los Dolores, nº 7, solicita autorización para vado permanente en la cochera de su propiedad, sita en Barriada de la Hispanidad, blq. I. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar el vado interesado, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

16.- D^a Andréa Jiménez Barrio, con domicilio en C/. Santo Domingo, nº 47, solicita autorización para vado permanente en la cochera de su indicado domicilio. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar el vado interesado, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

17.- D. Jesús Cáceres Ramirez, con domicilio en C/. Castillo, nº 19, Estación de Salinas, solicita autorización para vado permanente en la cochera de su indicado domicilio. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar el vado interesado, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

18.- D. Antonio Caro Moya, con domicilio en Huertas del Río, solicita la indemnización que corresponda por los daños ocasionados en cultivo de patatas de su propiedad, a consecuencia de obras de saneamiento realizadas en la citada Barriada. Los reunidos, acuerdan dejar pendiente, hasta tanto por la Oficina de Obras se emita informe relativo a la responsabilidad municipal y valorando el daño ocasionado.

19.- D. José Luis Moyano Barrio, empleado municipal, con domicilio en C/. Comedias, nº 1, solicita el reconocimiento del 11º Trienio al mismo tiempo que aporta documento acreditativo de haber realizado con anterioridad a su alta en la Seguridad, servicios previos a este Ayuntamiento, durante ocho años, diez meses y dieciocho días, por lo que así mismo solicita su reconocimiento. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado de Personal, acuerdan:

1º.- Reconocer el 11º trienio, con efectos económicos del pasado 1º de noviembre.

2º.- Reconocer los servicios previos prestados a este Ayuntamiento de 8 años, 10 meses y 19 días, de tal manera que cumplirá el 14º trienio, que así mismo se le reconoce, con efectos económicos del próximo 1º de diciembre.

20.- D. Antonio Lara Sánchez, empleado municipal, solicita el reconocimiento del cuarto trienio por llevar doce años ininterrumpidos de servicios prestados a este Ayuntamiento. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan reconocer los servicios interesados con efectos económicos de 1º de octubre pasado.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

21.- A propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Cultura, se acuerda aprobar la concesión de subvención por importe de 42.848 pesetas, al Instituto Luis Barahona de Soto, para la actividad de intercambio cultural realizada.

22.- Finalmente, a propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Cultura, se acuerda autorizar el gasto que a continuación se reseña para material de Educación Infantil a utilizar en los centros:

C.P. Virgen de Gracia..... 80.670 pesetas.
C.P. San Sebastián..... 106.135 pesetas.
Colegio Sgdo. Corazón .. 28.331 pesetas.
Escuela Rural Salinas 25.000 pesetas.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3 y 11.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4, 5, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,